

Constancia: Manizales, 19 de mayo de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento devolución de diligencias de Oripman y requiere parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0011400
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO DEVOLUCION DILIGENCIAS Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento devolución de diligencias allegadas por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES, informando no registrar la media solicitada, toda vez que no es la correcta, pues la misma corresponde a la matrícula inmobiliaria N° 100-72945 y no a la allí consignada.

Así mismo, previo a comisionar para llevar a cabo diligencia de secuestro del otro bien inmueble, se ordena requerir a la parte demandante para que aporte en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, los linderos del mismo.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 85 fijado el 21 de mayo de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f5a775b8bb77ec5650fe10d21618d21a69d3fce48ccaf0a83afdee065931cda

Documento generado en 20/05/2021 04:30:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>